

table mérito de tan primorosa labor, la Sociedad lo dedicó y remitió á S. M. la Reina, como muestra de respetuoso y acendrado cariño.

Con estos resultados comenzó á experimentar la Sociedad con la sensible disminucion de sus fondos. En el año de 1703, se vió obligada á tratar de suspender la apertura de las enseñanzas. Merced al desprendimiento de algunos de sus individuos que voluntariamente se ofrecieron á sufragar los gastos de aquellas, se aplazó la resolucion indicada para no privar á la juventud de los conocimientos que en la enseñanza recibian.

Pero como éstos donativos no podian tener carácter de permanencia, la Sociedad se vió obligada á pensar en el establecimiento de arbitrios para con sus productos subsanar el vacío que dejara la irregularidad del pago de intereses procedente de la renta de tabacos.

Con gran pesar redactó la Sociedad una exposicion á S. M. el Rey, para que se dignase conceder los intereses que tan justamente reclamaba. Juzgando perjudicial para el país la imposicion de arbitrios, y más perjudicial todavia privar á las clases menesterosas de una enseñanza gratuita que moralizando las costumbres públicas les daba oca-